

COMPRA DIRECTA N° 1179/2021

FECHA DE APERTURA

19/05/2021

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO y MASCULINO Talle 6
2	5	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO Y MASCULINO Talle 8
3	4	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO Y MASCULINO Talle 10
4	4	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO Y MASCULINO Talle 12
5	7	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO Y MASCULINO Talle 14
6	4	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO Y MASCULINO Talle 16
7	2	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO Talle M
8	2	PIYAMA DE INVIERNO FEMENINO Talle S
9	1	PIYAMA DE INVIERNO MASCULINO Talle L
10	1	PIYAMA DE INVIERNO MASCULINO Talle S

COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax.

Por consultas comunicarse con: Alvaro Alborés [Tel:43321940](tel:43321940) o al mail comprascanelones@inau.gub.uy.

Lugar de entrega: la mercadería adjudicada, deberá entregarse, con previa coordinación, en el sector Compras de la Dirección Departamental de Canelones, sito en Héctor Miranda esquina Treinta y Tres de la ciudad de Canelones.

Requisitos:

- 1)- En caso de contar con variedad de colores o diseños de los artículos, se solicita incorporar catálogo o fotos de los mismos.
- 2)- Cotización: Contado
- 3)- Forma de pago: Contado
- 4)- En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar N° de Compra Directa y RUT de la Empresa en los mismos.
- 5)- Entrega: inmediata.
- 6)- El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

Documentación especial exigida al adjudicatario: Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

Notificaciones y Comunicaciones: El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente/adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.

La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

Aceptación de las condiciones: En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentre registrado en RUPE. Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

Incumplimientos y Sanciones: La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.